

RESOLUCIÓN N°: 2040/17.-

Ramallo, 24 de mayo de 2017

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 de la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo; Y

CONSIDERANDO:

Que la suma correspondiente a los salarios de los trabajadores Municipales cancelados por el Municipio al día 5 del mes de enero de 2016, asciende a diecisiete millones quinientos mil pesos, más cuatrocientos treinta y ocho mil pesos de retenciones;

Que el ahorro corriente del Municipio, constituido por gastos de bienes que se consumen al primer uso, creció a 28 millones de pesos en el Ejercicio 2016, lo que se traduce en un ahorro y mejor control de bienes económicos como el combustible, los alquileres y los gastos en papelería entre otros;

Que el ahorro corriente redundó en 13 millones de pesos en el 2016, respecto del año 2015, en un contexto de aumento del costo de los insumos que en el caso del combustible fue en un 30,8%, desde diciembre de 2015 a diciembre 2016 y con un índice de inflación de 40% en 2016 y su permanente correlato al precio de los bienes de consumo citados en estos Considerandos;

Que los gastos que se generaron en el Presupuesto Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2016 corresponden fundamentalmente a los Gastos de Capital traducidos en obras y servicios públicos. Esto se implementó a través de un programa que abarcó ochenta cuadras de asfaltado en el Distrito; se brindó un servicio tan indispensable como el agua potable a muchos barrios postergados de la comunidad ramallense; se ejecutó un programa de cloacas mejorando la calidad de vida a vecinas y vecinos del Partido de Ramallo;

Que en Junio de 2016 se promulgó la Ley 14.656 del Empleado Municipal reemplazando la existente, lo cual aumento el valor de la hora de los trabajadores, incidiendo así directamente en el Presupuesto Municipal;

Que se cerró una paritaria laboral cercana al 40% no contemplada en el Presupuesto;

Que se implementaron diez Centros de Integración Municipal donde se le brindó una alimentación saludable con almuerzo y merienda a los niños de muchas familias ramallenses, como así también se llevaron actividades Deportivas, Culturales y Recreativas, además de capacitar a los madres desarrollando diferentes talleres de cocina, tejido, manualidades, etc. abriendo paso a nuevas oportunidades a niños; niñas y adolescentes como a la familia;

Que Se vislumbró una real necesidad en aumentar los elementos de seguridad y por ende se produjo una adquisición importante en el número de cámaras de seguridad en todo el Distrito de Ramallo en pos de la seguridad de los ciudadanos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 correspondiente
----- a la **Administración Central de la Municipalidad de Ramallo** en virtud
de los fundamentos contenidos en los Considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la
----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE